

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 5214** *Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 230/2020, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Redexis Gas, SA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 230/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2020.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.